



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2021-MPC

Casma, 22 de Octubre del 2021

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, trato sobre la aprobación del cambio de unidad ejecutora del proyecto: **“RECUPERACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES DE LOS SECTORES A, B, G, H Y L DEL SITIO ARQUEOLÓGICO LAS ALDAS EN EL DISTRITO DE CASMA – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”** a favor del Gobierno Regional de Ancash; y, asimismo aprobar la renuncia de la Municipalidad Provincial de Casma como unidad ejecutora de dicho proyecto para su financiamiento y ejecución por parte del Gobierno Regional de Ancash, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ese sentido, dicha autonomía debe entenderse acorde con lo establecido por la ley de bases de descentralización, la misma que en su artículo 8° señala que “la autonomía es el derecho y a capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectiva”;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que “Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Despacho de Alcaldía mediante el Memorándum N° 199-2021-MPC/AL de fecha 18.10.2021, hace de conocimiento que la Dirección Regional de Turismo ha mostrado interés para el financiamiento de la ejecución del Proyecto **“RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CUTURALES DE LOS SECTORES A,B,G,H Y L DEL SITIO ARQUEOLÓGICO LAS ALDAS EN EL DISTRITO DE CASMA- PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por lo que solicita a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural iniciar los trámites para el cambio de la unidad ejecutora de dicho proyecto a favor del Gobierno Regional, teniendo en cuenta que nuestra Entidad posee actualmente su condición de unidad formuladora y unidad ejecutora;

Que, mediante Informe N° 0472-WFMP-OPP-2021-MPC, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, señala que respecto al Proyecto **“RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CUTURALES DE LOS SECTORES A, B, G, H Y L DEL SITIO ARQUEOLÓGICO LAS ALDAS EN EL DISTRITO DE CASMA- PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, **NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**;

Que, con Informe N° 665-2021-ING° JHP/SGOP/GGUR-MPC de fecha 19.10.2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas, informa que el Proyecto **“RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CUTURALES DE LOS SECTORES A, B, G, H Y L DEL SITIO ARQUEOLÓGICO LAS ALDAS EN EL DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, se empezó a ejecutar en el año 2020, pero debido a la pandemia del COVID-19 se suspendió dicho proyecto; sin embargo no se ha reactivado ya que no se cuenta con suficiente disponibilidad presupuestal, por lo que ante la voluntad del Gobierno Regional, RECOMIENDA trasladar la UNIDAD EJECUTORA AL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH para que se pueda cumplir las metas trazadas del Proyecto y así contribuir con el Turismo;





Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2021-MPC

Que, teniendo en cuenta que el Gobierno Regional de Ancash a través de la Dirección Regional de Turismo, ha mostrado el interés para el financiamiento del mencionado proyecto; en ese sentido, en aras de apoyar con la ejecución de proyecto ya que es de interés social, se ha visto por conveniente declarar la procedencia de la Aprobación del Cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CUTURALES DE LOS SECTORES A,B,G,H Y L DEL SITIO ARQUEOLÓGICO LAS ALDAS EN EL DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", a favor del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en mérito a los argumentos expuestos, y en atención a lo solicitado, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina aprobar el cambio de unidad ejecutora del proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CUTURALES DE LOS SECTORES A, B, G, H Y L DEL SITIO ARQUEOLÓGICO LAS ALDAS EN EL DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", a favor del GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con la finalidad de financiar y ejecutar el citado proyecto; por lo que se sugiere, se eleve al Pleno de Consejo Municipal para que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, se pronuncie al respecto.

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo solicitado, ha visto por conveniente aprobar el cambio de unidad ejecutora del proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CUTURALES DE LOS SECTORES A, B, G, H Y L DEL SITIO ARQUEOLÓGICO LAS ALDAS EN EL DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", a favor del GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con la finalidad de financiar y ejecutar el citado proyecto; y asimismo aprobar la renuncia como unidad ejecutora de dicho proyecto para el financiamiento por parte del Gobierno Regional de Ancash;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la renuncia de la Municipalidad Provincial de Casma como Unidad Ejecutora del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES DE LOS SECTORES A, B, G, H Y L DEL SITIO ARQUEOLOGICO LAS ALDAS EN EL DISTRITO DE CASMA – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el cambio de unidad ejecutora del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES DE LOS SECTORES A, B, G, H Y L DEL SITIO ARQUEOLOGICO LAS ALDAS EN EL DISTRITO DE CASMA – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", a favor del Gobierno Regional de Ancash, con la finalidad de financiar y ejecutar el citado proyecto de impacto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, realizar el trámite para el cambio de unidad ejecutora para la ejecución del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES DE LOS SECTORES A, B, G, H Y L DEL SITIO ARQUEOLOGICO LAS ALDAS EN EL DISTRITO DE CASMA – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Atarcon Llana  
ALCALDE

